



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
DIFUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**  
**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-INV-R33-002-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	02 de marzo de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
<b>Localidad:</b>	0001.-CD. Jalpa de Méndez
<b>Programa:</b>	K003.- Drenaje y Alcantarillado
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/76/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	14 de febrero de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 14.- de fecha: 15 de febrero de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
<b>Origen de los Recursos:</b>	RAMO 33 FONDO III
<b>Metas:</b>	304.00 ML

<b>Contrato No.:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	23 de marzo de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$ 2,045,764.03 <span style="float: right;">Incluye I.V.A.</span>
<b>Importe Contratado:</b>	\$ 2,008,377.81 <span style="float: right;">Incluye I.V.A.</span>
<b>Anticipación: 3/0 %</b>	\$ 602,513.34 <span style="float: right;">Incluye I.V.A.</span>
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	04 de marzo de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

<b>Plazo de Ejecución:</b>	30 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	18 de marzo de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Invitación a cuando menos tres personas
<b>Fecha de Inicio:</b>	01 de abril de 2022
<b>Fecha de Terminación:</b>	30 de abril de 2022
<b>Contratista:</b>	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
<b>Representante legal:</b>	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
<b>Domicilio Fiscal:</b>	CARLOS A. MADRAZO S/N, COL. EL PALMAR, ENTRE CALLES REP. DE ARGENTINA Y PROLONGACIÓN LANZAGORTA
<b>Ciudad o Población:</b>	CARDENAS
<b>Clave de RFC:</b>	MOCJ870210JF4
<b>Teléfono:</b>	9931149851
<b>Registro del IMSS:</b>	E7422773100

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL** en su carácter de Representante Legal.

**DECLARACIONES**

**I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:**

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

1.3.- que la Lic. Nuris López Sánchez, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

**II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **MOCJ870210JF4**, quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **MRCRJR87021027H900**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7422773100**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04297**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CARLOS A. MADRAZO S/N, COL. EL PALMAR, ENTRE CALLES REP. DE ARGENTINA Y PROLONGACIÓN LANZAGORTA; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **ing.morales87@hotmail.com**, mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstos en este instrumento.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

**III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ** en la localidad de: **0001.-CD. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$ 2,008,377.81 (Dos millones ocho mil trescientos setenta y siete pesos 81/100 m.n.) el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

**TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 30 días naturales, siendo la fecha de inicio 01 de abril de 2022 y la terminación el día: 30 de abril de 2022.

**CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** licitación No. **MJM-INV-R33-002-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **18 de marzo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/76/2022 de fecha 14-febrero-2022 afectando la partida: 61302

**SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

**SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (Treinta por ciento) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$ 602,513.34 (Seiscientos dos mil quinientos trece pesos 34/100 m.n) 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

**“EL CONTRATISTA” acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y notificado a la Contraloría del Estado para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado que emite la Contraloría.**

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, “EL CONTRATISTA” conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

**DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

“EL CONTRATISTA” asentará en bitácora y comunicará por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL AYUNTAMIENTO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “EL AYUNTAMIENTO” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

**En caso de inasistencia del contratista “EL AYUNTAMIENTO” procederá a su recepción física.**

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

**DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

**DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

**DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

*"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:*

- a) *Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022.*

*En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato 5, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.*

*Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:*

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.*
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.*
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"*



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; **"EL AYUNTAMIENTO"** verificará que el **"CONTRATISTA"** haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, **"EL AYUNTAMIENTO"** encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del **"EL AYUNTAMIENTO"**, para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que **"EL AYUNTAMIENTO"** opte por exigirle al **"CONTRATISTA"** la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (**cero punto tres por ciento**) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, **"EL AYUNTAMIENTO"** descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el **"EL CONTRATISTA"**, no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a **"EL AYUNTAMIENTO"** por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

**(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)**

**Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Plaza Hidalgo #1, Bó200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022

*El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.*

*Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.*

#### **VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

*Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".*

*No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.*

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

*Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO"; y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.*

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

*"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales.*

*Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.*



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.

II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.

III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".

IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022**

construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

**VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.



**CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-004-2022**

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 23 de marzo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas Municipal

*DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y*

*SERVICIOS MUNICIPALES*

*Jalpa de Méndez, Tabasco a 14 de marzo de 2022*

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA**

*Para la contratación y ejecución de la obra: 10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.*

**ANTECEDENTES**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas referente a los trabajos de la obra: 10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24,30, fracción II, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

*Para Justicia 11, 2020, Jalpa de Méndez, Tab.*





**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

*1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

**Artículo 24.-** la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

**Artículo 30.-** Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 44.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar acabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

*Daza Hidalgo #1, #200, Jalpa de Méndez, Tab.*





**Artículo 46.-** Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

*La presente obra consiste en rehabilitar el drenaje sanitario con el trazo y corte del pavimento, demolición de concreto, sondeo de líneas, excavación en zanjas con herramienta manual y con equipo mecánico donde se requiera, plantilla de arena sustitución de tuberías de pvc de 8" y 6" de diámetro, reparaciones de tomas domiciliarias reposición de pavimentos con concreto premezclado, banquetas con concreto hecho en obra.*

### MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

#### **Economía:**

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Invitación a cuando menos tres personas se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

#### **Eficacia y Eficiencia:**

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento

*Plaza Hidalgo #1, P6200, Jalpa de Méndez, Tab.*

9



de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3°, fracción I, 24,30, fracción II, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Invitación a cuando menos tres personas, para el programa de obra: I0019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$2,045,764.03** (Dos millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos 03/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurara al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancia inherentes.

Así lo provee y dictamina.

*Atentamente*

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**

*Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes,*



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Flores  
Año de  
MAYORÍA DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

**FERMÍN ÁLVAREZ TORRES**

CARR. MUNICIPAL COMALCALCO A TRUJILLO KM 9,  
ENTRE CALLES CARR. MPAL. COMALCALCO VIA  
CORTA Y CARR. MPAL. PARAÍSO A COMALCALCO,  
COL. JESÚS CARRANZA, COMALCALCO,  
COMALCALCO, TABASCO

**PRESENTE**

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/41/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitación	MJM-INV-R33-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	04-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	04-marzo-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14-marzo-2022	12:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	30 días	Fecha Estimada Inicio	01-abril-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	04-marzo-2022		

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor  
Municipal 5

Recibido  
03 de Marzo 2022



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

100 años de la REVOLUCIÓN MEXICANA

*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
DEL CLUSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/43/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

**JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**

CARLOS A. MADRAZO S/N., ENTRE CALLES REP. DE ARGENTINA Y PROLONG. DE LANZAGORTA, COL. EL PALMAR, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

**JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**

**ATENCION**

**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-INV-R33-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	04-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	04-marzo-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14-marzo-2022	12:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	30 días	Fecha Estimada Inicio	01-abril-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	04-marzo-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal  
No. Control 5

Recibido  
03-03-2022  
12:21 PM



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
FLORES  
MAGÓN  
Año de  
1876  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

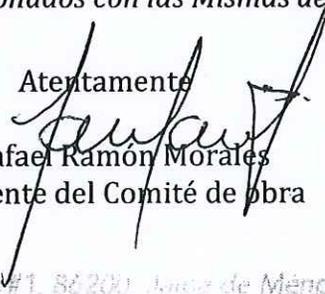
**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



Plaza Hidalgo #1, Bó 200 Jalpa de Méndez, Tabasco



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores Magón**  
Año de  
SUBURBANO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/42/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.

CALLE 2 MZNA. 3 LOTE 1 PLANTA ALTA 3, ENTRE CALLES 1 Y 3, COL. POMOCA BICENTENARIO, RIO SECO Y MONTAÑA 1RA. SECCIÓN, HUIMANGUILLO, TABASCO

PRESENTE

**FREDY ULISES MENDOZA AYALA**

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-INV-R33-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	04-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	04-marzo-2022	01:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14-marzo-2022	12:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	30 días	Fecha Estimada Inicio	01-abril-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	04-marzo-2022		

03-Marzo-22  
9:30 AM  
Recibido



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1876  
1910  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024

*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra





**CONSTRUCTORA FUMA  
S.A. DE C.V.**

R.F.C. CFU-120418983  
EDIFICIO 12. DEPTO. 201 COLONIA FOVISSSTE II,  
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86170  
Correo Electrónico: fuma.09@hotmail.com

### CARTA ACEPTACIÓN LICITACIÓN

Jalpa de Mendez Tabasco A 03 De Marzo De 2022.

**C. Rafael Ramon Morales**  
PRESIDENTE DEL comité de Obra

Presente:

En referencia a su Oficio No. COPM/42/2022 de fecha 02 de Marzo de 2022, donde se nos invita a participar en la licitación por Invitación No.: I0019.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la calle José Maria Morelos entre las calles Nicolás Bravo y Fco. I. Madero, Barrio la Guadalupe, Municipio de Jalpa de Méndez, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

Manifestamos Nuestra Aceptación a Participar en el Procedimiento antes Mencionado.

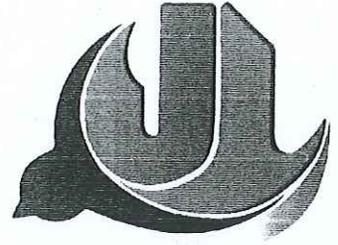
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



Atentamente

**CONSTRUCTORA FUMA S.A. DE C.V.**  
Ing. Fredy Ulises Mendoza Ayala  
Administrador Único

**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
**SERVICIOS PROFESIONALES**



**CARTA ACEPTACION LICITACION**

Jalpa de Mendez Tabasco A 03 De Marzo De 2022.

**C. Rafael Ramon Morales**  
PRESIDENTE DEL comité de Obra

Presente:

Por Medio De La Presente Y En Atencion A Su Oficio De Invitacion **COPM/43/2022**, Atraves Del Cual Me Invitan A Participar Con Propuesta Para La Contratacion De La:

Obra:

**I0019.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la calle José Maria Morelos entre las calles Nicolás Bravo y Fco. I. Madero, Barrio la Guadalupe, Municipio de Jalpa de Méndez**

Localidad:

**0001.-CD. Jalpa de Méndez**

No Licitación:

**MJM-INV-R33-002-22**

Informo Que Acepto Participar En Dicho Procedimiento, Presentando Mi Propuesta En Tiempo Y Forma De Acuerdo Al Siguiente Cuadro De Eventos

Evento	Fecha Y Hora
Visita De Obra	04-03-2022 10:00 a.m.
Junta De Aclaracion	04-03-2022 01:00 p.m.
Presentacion Y Apertura De Proposiciones	14-03-2022 12:00 p.m.

Sin Otro Pendiente, Envio Un Afectuso Saludo.

Atentamente

**Ing. Jorge Luis Morales Cristobal**  
Representante Legal



Calle Carlos A. Madrazo S/N Col. El Palmar C.P. 86500  
Cárdenas, Tabasco. Tel. (993) 114-98-51  
Ing.morales87@hotmail.com



**FERMÍN ÁLVAREZ TORRES**  
R.F.C. AATF880414B96

## CARTA ACEPTACION LICITACION

Jalpa de Mendez Tabasco A 03 De Marzo De 2022.

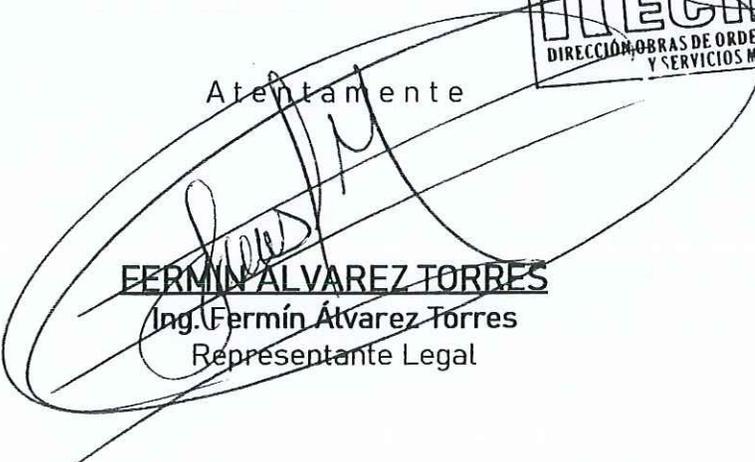
**C. Rafael Ramon Morales**  
PRESIDENTE DEL comité de Obra

En referencia a su oficio me permito manifestarle mi aceptación a participar en la licitación por invitación siguiente:

- No Licitación: MJM-INV-R33-002-22
- Descripción de la Obra: 10019.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la calle José Maria Morelos entre las calles Nicolás Bravo y Fco. I. Madero, Barrio la Guadalupe, Municipio de Jalpa de Méndez
- Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

Sin otro asunto me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
**FERMÍN ÁLVAREZ TORRES**  
Ing. Fermín Álvarez Torres  
Representante Legal



Cel. 933 129 1397 correo: [ing.alvarez-t@hotmail.com](mailto:ing.alvarez-t@hotmail.com)

R/a. Jesús Carranza, km. 9 Carret. Comalcalco vía corta Comalcalco, Tabasco. C.P. 86656



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/44/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

**C. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

**Edificio**

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-002-22	14 de marzo del 2022 12:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021, 2022  
**RECIBIDO**  
07 MAR 2022  
c.c.p. - Archivo  
c.c.p. - DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No Control

5

1107 pm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021, 2022  
**RECIBIDO**  
07 MAR 2022  
12:52  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo



DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/46/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-E33-002-22	14 de marzo del 2022 12:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de  
FUE FUNDADA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/45/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

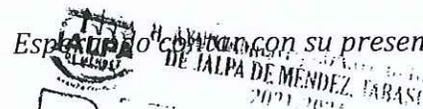
Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R35-002-22	14 de marzo del 2022 12:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Espero contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



1:07 PM



c.c.p.- Archivo

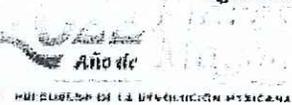
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo



DEPENDENCIA:

DIRECCI. N DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/43/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

**L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora**

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-002-22	14 de marzo del 2022 12:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



08 MAR. 2022  
HORA: 13:29 pm  
ANEXO: 3/A  
NOMBRE: Jaime Recubi

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
**RECIBIDO**  
15 MAR. 2022  
DIRECCIÓN DE CONTRATATORIA

No Control 5

Página 1 de 1

9:18 AM



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de  
FUE FUNDADA EN LA REPUBLICA MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/41/2022

ASUNTO:

INVITACION

jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

**MIPA. Carlos Emilio Hernández González**

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-002-22	14 de marzo del 2022 12:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

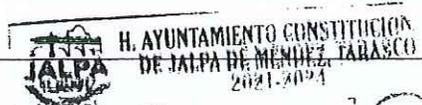
Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



Recibido  
08/03/22  
Cristian David Coronel Santos G.C.



c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 5

**RECIBIDO**  
15 MAR. 2022  
DIRECCIÓN DE CONTRATORIA

911874



# DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón

Año de

100 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/42/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

~~Ing. Fernando Naranjo Broca,~~  
**Ing. José Luis González Valencia**

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco  
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	10001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-INV-R33-002-22	14 de marzo del 2022 12:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 5

**R** 15 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

9,18 AM



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Niagón  
Año de Niagón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** *Invitación a cuando menos tres personas*

*Jalpa de Méndez, Tabasco a 4 de marzo del 2022*

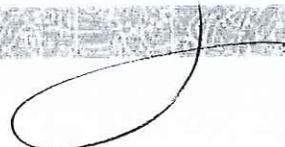
No Licitacion	MJM-INV-R33-002-22
Descripcion de la Obra	I0019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 4 de marzo del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	
C. FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	
C. FREDY ULISES MENDOZA AYALA	
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	

*Plaza Hidalgo #1, R6200, Jalpa de Méndez, Tab.*





"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 01:00:00 p. m. del día 4 de marzo del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-INV-R33-002-22

Descripción de la Obra	I0019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	
C. FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	
C. FREDY ULISES MENDOZA AYALA	
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
FLORES  
MAGÓN  
Año de  
1901  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-INV-R33-002-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

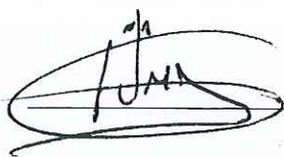
10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-INV-R33-002-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELO ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ  
**UBICACIÓN:** 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
FERMÍN ÁLVAREZ TORRES.	<u>Ing. FERMÍN ÁLVAREZ TORRES</u>	
JORGE LUIS MORALES CRISTÓBAL	<u>Ing. Jorge L. Morales C.</u>	
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	<u>Ing. Fredo Ulises Mendoza I.</u>	





**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PRIMER CULTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad:** Invitación a cuando menos tres personas

No Licitación	MJM-INV-R33-002-22	Presupuesto Base con IVA	\$2,045,764.03
Descripcion de la Obra		Localidad	
10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		0001.-CD. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 12:00:00 a. m. del día 14 de marzo del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
- 2 FERMÍN ÁLVAREZ TORRES
- 3 CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$1,731,360.18	30 días
2	FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	\$1,745,350.96	30 días
3	CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$1,758,185.27	30 días

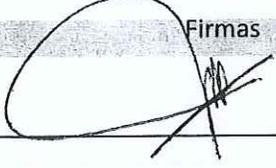


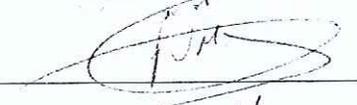
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 18 de marzo del 2022 a las 11:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, se cierra la presente acta a las 12:40 p.m., mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal	Firmas
<b>C. Carlos Mario Juárez Hernández</b> Secretario Técnico	
<b>C. Eder Izquierdo Hernández</b> Primer vocal	_____
<b>C. Manuel Pérez Ricárdez</b> Segundo vocal y Asesor	_____
<b>C. Cristian David Coronel Santos</b> Asesor	_____
<b>C. José Isabelino de la Cruz Isidro</b> Jefe del Departamento de Licitaciones	_____

Licitante / Representante	Firmas
<b>FERMÍN ÁLVAREZ TORRES</b> C. FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	
<b>CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.</b> C. FREDY ULISES MENDOZA AYALA	
<b>JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	



**DIRECCIÓN DE**  
 OBRAS, ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL Y SERVICIOS  
 MUNICIPALES



Ricardo  
 Flores  
 Magón  
 Año de  
 PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
**LICITACIÓN No:** MJM-INV-R33-002-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ  
**UBICACIÓN:** 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	<u>Jorge Luis Morales Cristobal</u>	
FERMÍN ALVAREZ TORRES	<u>Ing Fermín Alvarez Torres</u>	
FUMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<u>ING. FREDY ULISES MENDOZA AYALA</u>	





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
DE CULTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad:** *Invitación a cuando menos tres personas*

No Licitacion	MJM-INV-R33-002-22		
Descripción de la Obra	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	30 días	Capital Autorizado sin IVA	\$1,763,589.68
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA

**\$1,763,589.68**

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo

\$1,758,185.27

B).- Monto Mínimo

\$1,731,360.18

**Diferencia**

\$26,825.09

De donde:

$$1 \times \$1,758,185.27 \div 10$$

\$175,818.53

De donde: \$26,825.09 Menor que < \$175,818.53

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	\$1,745,350.96	Se considera solvente
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$1,758,185.27	Se considera solvente
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$1,731,360.18	Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	02-marzo-2022
Visita de Obra	04-marzo-2022
Junta de Aclaraciones	04-marzo-2022
Apertura de Propuestas	14-marzo-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	\$1,745,350.96
CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$1,758,185.27
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$1,731,360.18

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL, Representada Legalmente



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1876  
EL CULTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

por: JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 14 de marzo del 2022

Firma

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de la Independencia  
SECRETARÍA DE LA REFORMA REGIONAL MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Invitación a cuando menos tres personas*

**Licitación No: MJM-INV-R33-002-22**

Descripción Obra	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 11:00:00 a. m. del día 18 de marzo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 12:00:00 a. m. del día 14 de marzo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$1,731,360.18	30 días
2	FERMÍN ÁLVAREZ TORRES	\$1,745,350.96	30 días
3	CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.	\$1,758,185.27	30 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$1,731,360.18	UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 18 /100 M.N.	30

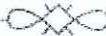
**Firmas**



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
HEREDERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Empresa/Representante*

**FERMÍN ÁLVAREZ TORRES**

C. FERMÍN ÁLVAREZ TORRES

**CONSTRUCTORA FUMA, S.A. DE C.V.**

C. FREDY ULISES MENDOZA AYALA

**JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**

C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

*Firmas*



ACTA: 014

ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 14 QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. 2021 - 2024.

EN CARÁCTER DE ORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30), del día Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 apartado B, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 30, 32 párrafo Cuarto, 35, 38, 39 Fracción I, 40, 41, 42, 48, 65, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos los Ciudadanos: Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez, Síndico de Hacienda y Segundo Regidor; Ciudadana Anahí Olán Martínez, Tercera Regidora; Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López, Cuarta Regidora; Ciudadana Juana María García Hernández, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Catorce (14) con carácter de Ordinaria correspondiente al mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación del Informe de Ingresos de Gestión correspondiente al periodo del 03 al 31 de Enero del Ejercicio Fiscal 2022. -----
- VI. Análisis y Aprobación del Reglamento de Delegados del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----
- VII. Análisis y Aprobación de los Recursos para el Fondo Rotatorio/Revolvente para Gastos de Orden Social de la Presidencia por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



Ricardo

Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VIII. Análisis y Aprobación de la Autorización para la Primera Etapa de Investigación de la Posesión de los Predios, de diferentes Comunidades de este Municipio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, para trámites de Título Municipal de Propiedad. -----

IX. Análisis y Aprobación Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----

X. Asuntos Generales. -----

XI. Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de los Ciudadanos Regidores que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Ciudadanos Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar PRESENTE para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	PRESENTE
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	PRESENTE

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo CINCO REGIDORES, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe Quórum Legal; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo,



con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares.

Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**TERCERO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**CUARTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Veintisiete (27) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria celebrado el Veintisiete (27) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), por lo que solicito de manera respetuosa a los



Ciudadanos Regidores Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR** O **EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**QUINTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Informe de Ingresos de Gestión correspondiente al periodo del 03 al 31 de Enero del Ejercicio Fiscal 2022. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores conforme a lo que establece el Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación el Informe de Ingresos de Gestión correspondiente al periodo del 03 al 31 de Enero del Ejercicio Fiscal 2022, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ricardo

Año de

PRECISOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



## H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. INGRESOS POR CONCEPTOS INFORME CONCENTRADO DE INGRESOS DEL 01/01/2022 AL 31/01/2022

CONCEPTOS	IMPUESTOS
411202 Impuesto Predio Rustico	1,223,062.02
411202 Impuesto Predio Urbano	228,208.00
411202 Impuesto Predio Urbano	276,807.00
411202 Impuesto Predio Urbano	170,237.00
411204 RUSTICO-TRASLADO DE DOMINIO	142,888.00
411204 URBANO-TRASLADO DE DOMINIO	116,448.87
411701 Recargo Predio-Rustico	20,088.25
411701 Recargo Predio Urbano	80,408.58
	21,872.50
<b>DERECHOS</b>	
41414301 PERMISO Y MANEJO DE AMBIENTALES	1,489,823.63
41414301 POR LA RECEPCION DE LA Cedula DE OPERACION ANUAL (ANUENCIA AMBIENTAL) Y/O CONSTANCIA	8,244.00
41414302 PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARRA, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES POR METRO LINEAL	81,246.00
41414302 PERMISO DE DEMOLICION POR METRO CUADRADO	533.12
41414302 PERMISO PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION HASTA POR 3 DIAS	1,029.94
41414302 SUBVENICION, POR METRO CUADRADO DEL AREA ENAJENABLE	537.72
41414302 DE LOS TERRENOS A PERMITIR EN LA OBTENCION POR CADA LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO, EN LOS DEMAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	7,237.01
41414302 FACILIDAD DE USO DE SUELO	17,027.86
41414307 ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	250.00
41414307 BÚSQUEDA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES	2,177.90
41414307 OBLIGACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HOMES HABLES	110,270.82
41414307 CERTIFICACION DE ACTA DE DIVORCIO	2,209.23
41414307 CERTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, MATRIMONIO NEGATIVO DE NACIMIENTO	5,702.10
41414307 CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL	1,044.20
41414307 INSCRIPCIONES VARIAS P.O.	2,081.84
41414307 POR ACTO DE RECONOCIMIENTO DEL NACIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	2,410.18
41414308 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA O DERECHOS SOLIDOS	6,095.00
41414308 PARA LA COLOCACION DE TODA CLASE DE ANUNCIO Y CARTELES O CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD	882.50
414318 LICENCIA DE CONSTRUCCION 2022	26,000.00
414319 DE LOS TERRENOS A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS	115,245.08
414321 TRASPASO DE TITULO DE PROPIEDAD (CENSITANDOS)	4,223.37
414322 ACTA DE DEFUNCION CERTIFICADA	892.20
414322 ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA	892.20
414322 CONSTANCIA DIVERSAS EXCEPCIONES POR LA DIRECCION DE CENSA PUBLICAS 2022	7,895.33
414324 SERVICIO DE SANITARIAS FUERTE EN EL MERCADO	10,724.40
414324 SERVICIO DE SANITARIAS FUERTE EN EL MERCADO	974.57
414612 ACTA DE INSPECCION Y MANIFESTACION DE RIEGO NO USAR	5,256.00
4146401 ACTA DE INSPECCION Y VERIFICACION	800.58
	1,615.00

LIC. HONRE TORRES GARCERAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



## H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. INGRESOS POR CONCEPTOS INFORME CONCENTRADO DE INGRESOS DEL 01/01/2022 AL 31/01/2022

CONCEPTOS	IMPUESTOS
41444401 ANUENCIA Y/O CONSTANCIA DE PROTECCION CIVIL	62,920.26
41444401 ANUENCIAS POR EVENTOS PUBLICOS	11,300.00
41444401 APROBACION Y EMISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION	5,187.05
41444401 CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO	970,237.02
41444401 CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y APROBACIONES DE DOCUMENTOS CATASTRALES	46,708.20
41444401 CUOTAS POR TALLERES IMPARTIDOS O/O	1,180.00
41444401 DERECHO DE ANGEN (CENTRAL CAMIONERA)	2,541.00
41444401 EMISION DE TITULO DE PROPIEDAD	1,792.40
41444401 INSPECCION Y VERIFICACION DE PROTECCION CIVIL	31,309.74
41444401 PERMISO PARA CARGA, DESCARGA Y VIALIDAD	210,251.03
41444401 POR SACRIFICIO DE RES. CERDO Y POLLO EN RASTRO MUNICIPAL	10,000.00
41444401 PREDIAGNOSTICO PARA FACILIDAD DE USO DE SUELO	1,792.40
41444401 REEVALUACION Y MANIFESTACION DE RIEGO	30,230.90
41444401 SERVICIOS PRESTADOS POR LA COORDINACION DE SALUD	18,100.00
41444401 SERVICIOS QUE PRESTA EL DIP. RUS. RJ	2,740.00
41444401 SERVICIOS, REGISTRO E INSPECCIONES AL PADRON DE CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIO	22,573.00
41444401 USO DE LA VIA PUBLICA DE LOS PUESTOS SEMIPIJAS	11,026.00
<b>PRODUCTOS</b>	
418101 ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN LA CENTRAL CAMIONERA	3,923.00
	3,923.00
<b>APROBCHAMIENTOS</b>	
418101 MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL	357,420.00
418101 MULTAS DERIVADAS DE LA APLICACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO	190,014.00
418101 GASTO EJECUCION RUSTICO	98,250.00
418102 GASTO EJECUCION URBANO	2,040.00
418102 MULTA DE TRANSITO POR UTILIZAR EL CELULAR AL CONDUCIR	1,538.00
418102 MULTA PREDIO RUSTICO	895.00
418102 MULTA PREDIO URBANO	37,997.00
418104 RECINTRO DE SUELO 2022	20,000.00
418102 CONSTANCIA DE EDUCACION VIAL	12,000.00
418107 COOPERACIONES DIVERSAS POR TRANSITO MUNICIPAL	31,000.00
418109 OTROS INGRESOS	4,481.00
418109 OTROS INGRESOS ADICIONALES	1,200.00
418109 REDESARROLLO DE RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIADOS (2022)	4,900.00
418109 SERVICIOS DE SANITARIAS PUBLICAS EN LA CENTRAL CAMIONERA	3,100.00
	2,811.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
428107 APORTACIONES DE ISET 2022	38,465,470.00
428107 FONDO DE COMPENSACION Y O/O COMUNITARIO MUNICIPAL 2022	1,431,985.10
428107 FONDO DE PESQUICAMIENTO DE CONTRIBUCIONES (PARTICIPABLE) 2022	200,287.00
	1,084,548.00

LIC. HONRE TORRES GARCERAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGER ESTEBAN HERNANDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ricardo

Año de

RECIBOS DE LA REVOLUCION MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. INGRESOS POR CONCEPTOS INFORME CONCENTRADO DE INGRESOS DEL 03/01/2022 AL 31/01/2022

Concepto	Importe
428107 FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES 2022	
428203 MINISTRACION MENSUAL DEL FIIII 2022	16,785,837.90
428204 FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FONDO IV 2022	8,171,352.00
428302 FONDO PARA ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2022	5,614,037.00
428302 FONDO PARA ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022	546,225.00
428313 CONVENIOS ESTADO-MUNICIPIO/TRANSITO MUNICIPAL 2022	372,629.00
	188,549.00
<b>Total Recaudado</b>	<b>39,563,254.65</b>

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LCP. EDER IZQUIERDO BERNARDO  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Informe de Ingresos de Gestión correspondiente al periodo del 03 al 31 de Enero del Ejercicio Fiscal 2022; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Informe de Ingresos de Gestión correspondiente al periodo del 03 al 31 de Enero del Ejercicio Fiscal 2022; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, por lo que le sedo el



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ricardo

Año de

PRECIOSOS DE LA REVOLUCION MEXICANA

uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Reglamento de Delegados del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el Reglamento de Delegados del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: el Reglamento de Delegados del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el Reglamento de Delegados del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Reglamento de Delegados del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto



del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**SÉPTIMO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, este punto del orden del día corresponde al análisis y aprobación de los Recursos para el Fondo Rotatorio/Revolvente para Gastos de Orden Social de la Presidencia por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Recursos para el Fondo Rotatorio/Revolvente para Gastos de Orden Social de la Presidencia por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación los Recursos para el Fondo Rotatorio/Revolvente para Gastos de Orden Social de la Presidencia por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Recursos para el Fondo Rotatorio/Revolvente para Gastos de Orden Social de la Presidencia por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana



Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Autorización para la Primera Etapa de Investigación de la Posesión de los Predios, de diferentes Comunidades de este Municipio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, para trámites de Título Municipal de Propiedad, que ostentan los solicitantes siguientes:

No.	Nombre	Localidad
1	Angela Montejo Castillo	Poblado Amatitán, Jalpa de Méndez, Tabasco.
2	José Ricardo Sánchez Martínez	Poblado Nicolás Bravo, Jalpa de Méndez, Tabasco.
3	Josefa Peregrino	Poblado Amatitán, Jalpa de Méndez, Tabasco.
4	Bartolo Jiménez Hernández	Barrio la Guadalupe, Jalpa de Méndez, Tabasco.
5	Santiago Segovia Jiménez (Fracción I)	Poblado Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
6	Santiago Segovia Jiménez (Fracción II)	Poblado Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
7	Rosa Guadalupe Jiménez Gallegos	Poblado Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
8	Celestino Sánchez Lázaro	Poblado Iquiuapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
9	Bartolo Ovando Moreno	Poblado Nicolás Bravo, Jalpa de Méndez, Tabasco.
10	Clarisa Alcuía Hernández	Colonia Enrique González Pedrero, Jalpa de Méndez, Tabasco.
11	Elmer Alcuía Hernández	Colonia Enrique González Pedrero, Jalpa de Méndez, Tabasco.
12	Leticia Santos Ramírez	Villa Jalupa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
13	Escuela Primaria Hermenegildo Galeana	Ranchería Hermenegildo Galeana 1ra Sección, Jalpa de Méndez, Tabasco.
14	Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez	Poblado Soyataco, Jalpa de Méndez, Tabasco.
15	Jardín de Niños Aurora Taracena	Ranchería el Río, Jalpa de Méndez, Tabasco.
16	Ricardo López Segovia	Poblado Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
17	María del Rocío López Segovia	Poblado Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo, la Autorización para la Primera Etapa de Investigación de la Posesión de los Predios, de diferentes Comunidades de este Municipio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, para trámites de Título Municipal de Propiedad; por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Autorización para la Primera



Etapa de Investigación de la Posesión de los Predios, de diferentes Comunidades de este Municipio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, para trámites de Título Municipal de Propiedad. Por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Autorización para la Primera Etapa de Investigación de la Posesión de los Predios, de diferentes Comunidades de este Municipio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, para trámites de Título Municipal de Propiedad; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto en moción, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el Acta, y tomar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores se somete al análisis y aprobación los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación.

*Proyectos De Diversas Fuentes De Financiamiento Para Su Ejecución Por La Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales Del Honorable Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.*



Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Fuente de financiamiento	Inversión
1.00	10004	REHABILITACION DE CAMINO RURAL CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERIA CAMPOPETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA ENTRADA AL POLVORIN	RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN	4.01 KM	Convenio FISE (FAIS)	\$ 3,315,458.58
2.00	10005	REHABILITACION DE CAMINO RURAL CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA 1ra. SECCION.	RA. H. GALEANA 1ra. SECCION	3.82 KM	Convenio FISE (FAIS)	\$ 6,321,159.73
3.00	10006	REHABILITACION DE CARCAMO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, POBLADO IQUINUAPA.	POB. IQUINUAPA	1.00 REHABILITACION	Convenio FISE (FAIS)	\$ 542,403.41
4.00	10007	REHABILITACION DE CARCAMO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO LA CANDELARIA.	CIUDAD	1.00 REHABILITACION	Convenio FISE (FAIS)	\$ 257,783.82
5.00	10008	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, POBLADO SOYATACO, CALLE 27 DE FEBRERO.	POB. SOYATACO	189.50 M	Convenio FISE (FAIS)	\$ 3,138,284.15
6.00	10009	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE CINCO DE MAYO	CIUDAD	190.00 M	Convenio FISE (FAIS)	\$ 3,104,280.95
						\$ 16,679,370.64

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Fuente de financiamiento	Inversión
1.00	10010	Construcción de topes para paso peatonales en la ciudad.	Ciudad, Jalpa de Méndez	130.88 ML	ISR REMANENTE 2021	\$ 197,968.12
						\$ 197,968.12

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Fuente de financiamiento	Inversión
1.00	10011	Rehabilitación de guarniciones, y banquetas en las calles 18 de marzo - Benito Juárez entre plaza Hidalgo y Rubén Ponce León.	Ciudad, Jalpa de Méndez	544.00 ML	RAMO 33 FONDO III	\$ 2,063,066.89
2.00	10012	Rehabilitación asfáltica de la carretera amatitlan-san Juanito con concreto asfáltico 1.30 km municipio de Jalpa de Méndez	Pob. Amatlan	1.300 KM	RAMO 33 FONDO III	\$ 1,000,096.60
3.00	10013	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle avanza contigo entre Nicolás bravo y de la transformación en el municipio de Jalpa de Méndez, barrio la Guadalupe.	Cd. Jalpa de Méndez	400.63 M2	RAMO 33 FONDO III	\$ 574,150.35
4.00	10014	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle avanza contigo entre Nicolás bravo y de la transformación en el municipio de Jalpa de Méndez, barrio la Guadalupe.	Cd. Jalpa de Méndez	130.01 ML	RAMO 33 FONDO III	\$ 592,215.90
5.00	10015	Rehabilitación de pavimento hidráulico en la calle José maría Morelos entre justo sierra y Juan Aldama, barrio san Luis, municipio de Jalpa de Méndez.	Cd. Jalpa de Méndez	487.50 M2	RAMO 33 FONDO III	\$ 566,687.78
6.00	10016	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle José maría Morelos entre justo sierra y Juan Aldama, barrio san Luis, en el municipio de Jalpa de Méndez.	Cd. Jalpa de Méndez	75.00 ML	RAMO 33 FONDO III	\$ 438,119.43



**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**



Ricardo

Año de  
PROFUNDIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7.00	10019	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle José María Morelos entre las calles Nicolás Bravo y Fco. I. Madero, barrio la Guadalupe, Municipio de Jalpa de Méndez.	Cd. Jalpa de Méndez.	304.00 ML	RAMO 33 FONDO III	\$ 2,045,764.03
						\$ 7,280,100.98

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Fuente de financiamiento	Inversión
1.00	10017	Rehabilitación de las oficinas de presidencia municipal.	Cd. Jalpa de Méndez	1.00 REHABILITACION	INGRESO DE GESTION 2022	\$ 691,874.84
						\$ 691,874.84

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Fuente de financiamiento	Inversión
1.00	10018	Suministro de material de relleno para acondicionamiento del basurero municipal de la R/a. Reforma 2da. Sección (Santa María), Municipio de Jalpa de Méndez.	R/a. Reforma 2da. Sección (Santa María)	40 VIAJES	INGRESO DE GESTION REMANENTE 2021	\$ 44,585.30
						\$ 44,585.30

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el análisis y aprobación de los Proyectos de Diversas Fuentes de Financiamiento, para su Ejecución por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le sedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. ---

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y turnar este punto de acuerdo a donde corresponda, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



Ricardo

Año de

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

del orden del día. -----

**DÉCIMO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, este punto del orden del día corresponde a los asuntos generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

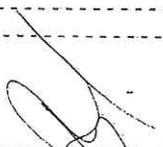
En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**DÉCIMO PRIMERO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el número Catorce (14), con carácter de Ordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos: -----

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos (19:53) del día Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien Certifica y Da Fe. -----

  
C. Nuris López Sánchez

Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco  
y Primera Regidora.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ricardo

Ayo de

SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Signature]*

C. Manuel Pérez Ricárdez.  
Síndico de Hacienda y Segundo Regidor.

*[Signature]*

C. Anahí Olán Martínez  
Tercera Regidora.

*[Signature]*

C. Patricia Naschi de la Cruz López  
Cuarta Regidora.

*[Signature]*

C. Juana María García Hernández  
Quinta Regidora.

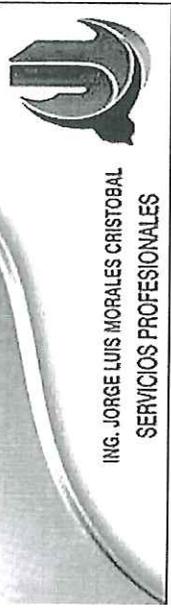
CERTIFICA Y DA FE.

*[Signature]*

C. Juan Enrique Ayala Muñoz  
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
2021-2024.



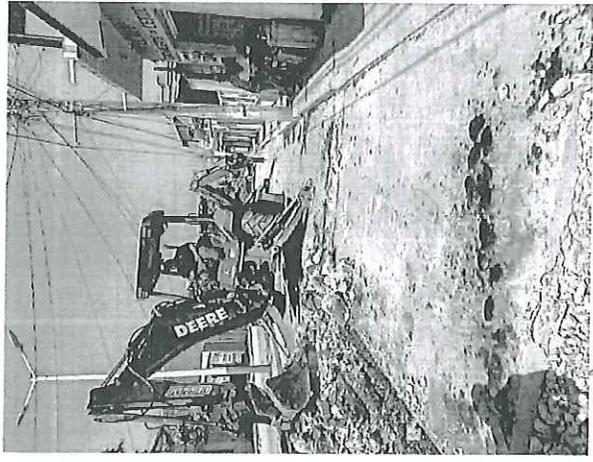
# ALBUM FOTOGRAFICO



**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
SERVICIOS PROFESIONALES

OBRA:	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022

**CLAVE** 1000 05 **CONCEPTO** RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 5 KM.

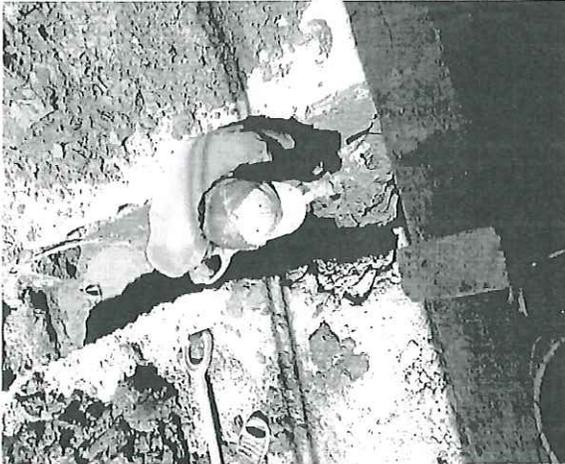
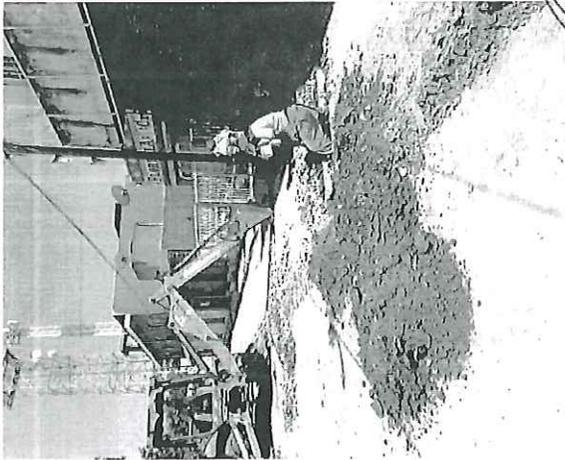


*[Signature]*  
**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

*[Signature]*  
**ING. JOSE ALFREDO MENEZ GONZALEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

 <b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO</h2>	
OBRA:	10019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-IMJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022
CLAVE	CONCEPTO		

1010 04 EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.

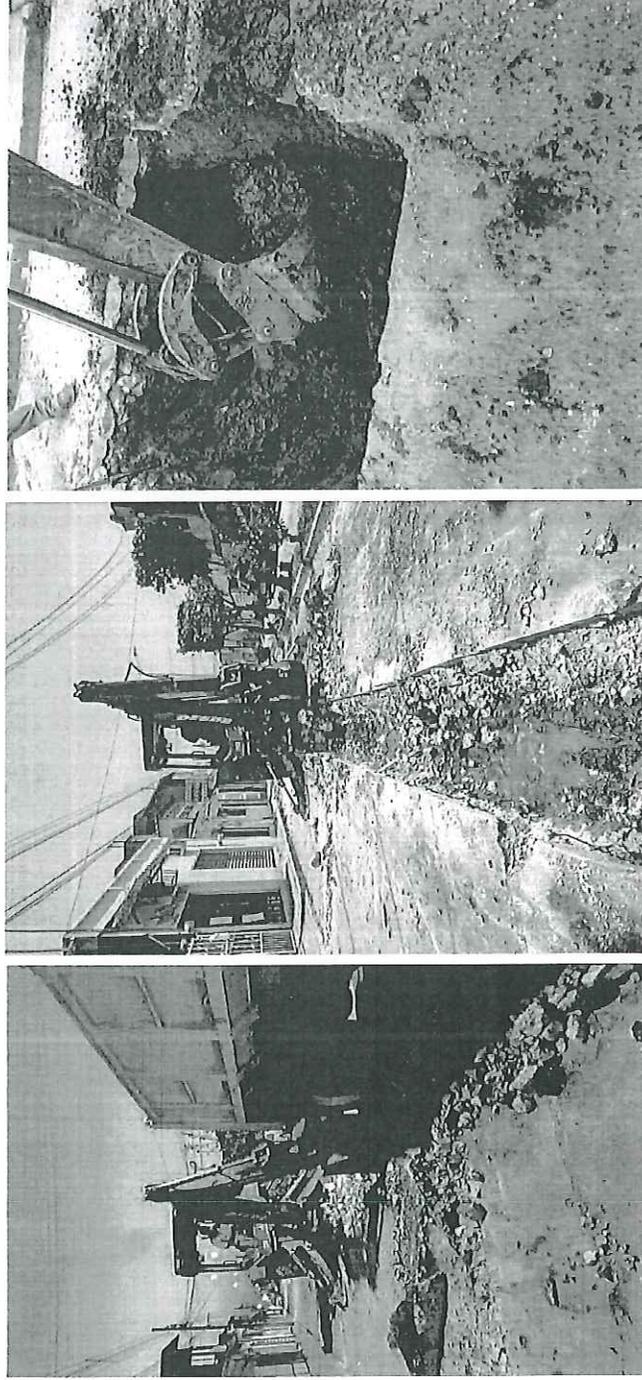


ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE ALFREDO URIBE GONZALEZ  
RESIDENTE DE OBRA

 <b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>		<h1>ALBUM FOTOGRAFICO</h1>	
OBRA:	10019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022
CLAVE	CONCEPTO		

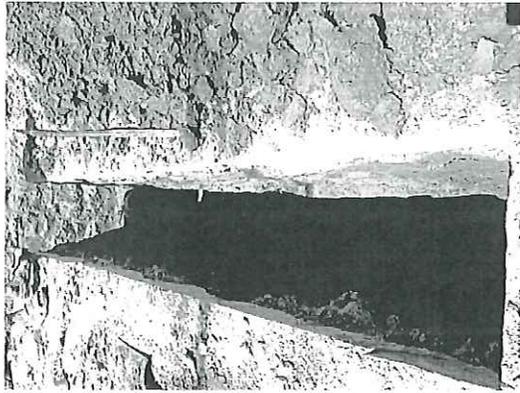
110103 EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS.



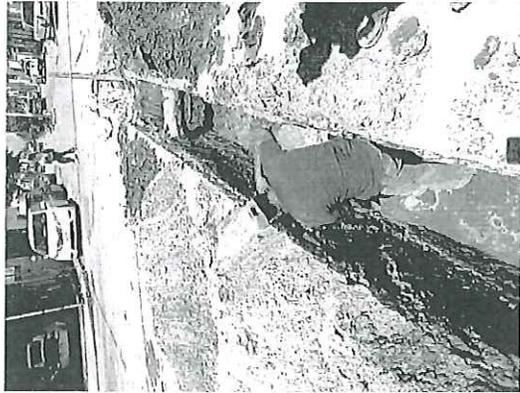
  
 ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

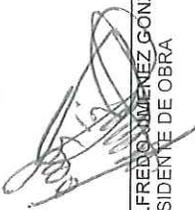
  
 ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ  
 RESIDENTE DE OBRA

 <b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>		<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>	
OBRA:	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022
CLAVE	CONCEPTO		
1130 02	PLANTILLA APISONADA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) CON PISON, INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION.		



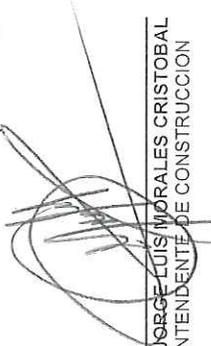
  
**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



  
**ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

 <p><b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> SERVICIOS PROFESIONALES</p>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO</h2>	
OBRA:	10019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022
CLAVE	CONCEPTO		
6101.06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE COBRE, 2.0 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.		



  
**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
**ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

# ALBUM FOTOGRAFICO



**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
SERVICIOS PROFESIONALES

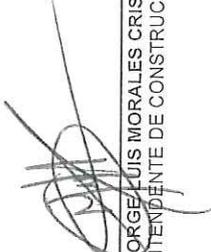
<b>OBRA:</b>	10019 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
<b>ESTIMACION</b>	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>	RAMO 33 FONDO III		
<b>CONTRATO</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
<b>PERIODO</b>	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
<b>LOCALIDAD</b>	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	<b>FECHA</b>	06 DE MAYO DEL 2022

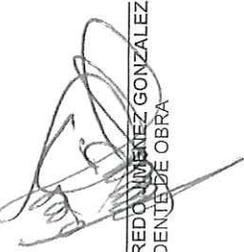
**CLAVE**

**CONCEPTO**

TALC1-152 SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.



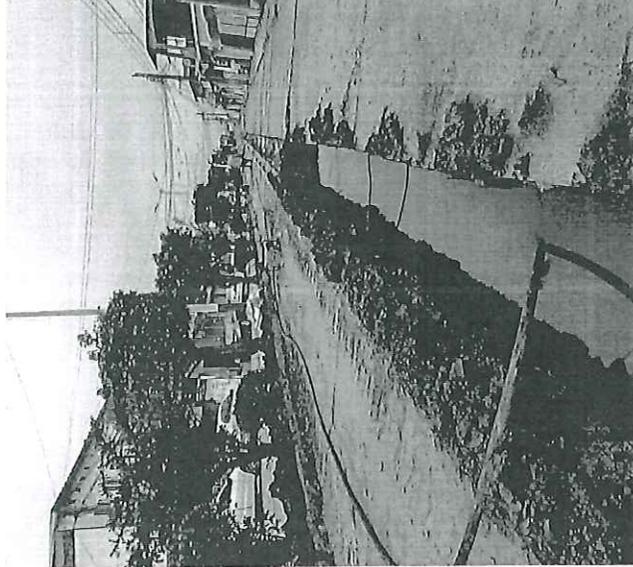
  
ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ  
RESIDENTE DE OBRA

 <p><b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b></p>		<h1>ALBUM FOTOGRAFICO</h1>	
<p><b>OBRA:</b> 10019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.</p>		<p>1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.</p>	
<p><b>ESTIMACION</b></p>		<p>RAMO 33 FONDO III</p>	
<p><b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b></p>		<p>CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022</p>	
<p><b>CONTRATO</b></p>		<p>01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022</p>	
<p><b>PERIODO</b></p>		<p>001.- CD. JALPA DE MENDEZ</p>	
<p><b>LOCALIDAD</b></p>		<p>FECHA</p>	
<p><b>CONCEPTO</b></p>		<p>06 DE MAYO DEL 2022</p>	
<p>1140 02 BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.</p>			



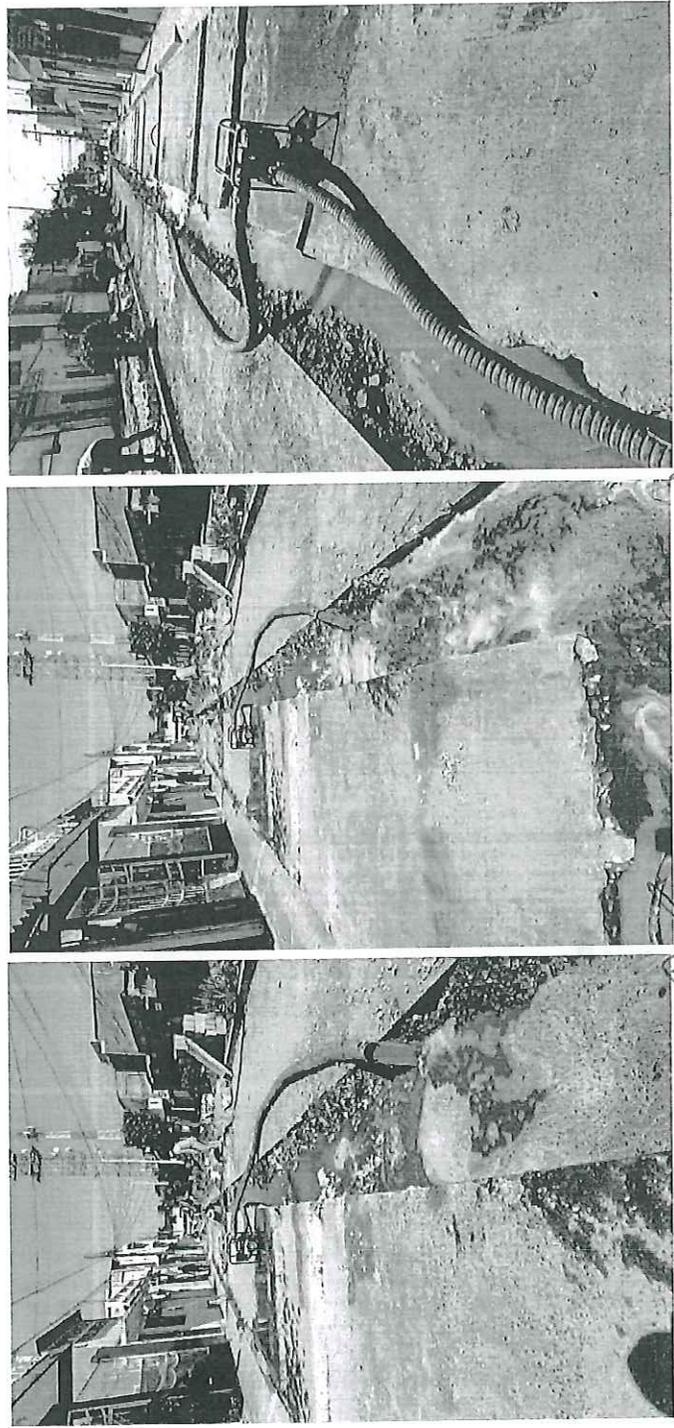
*[Signature]*  
**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



*[Signature]*  
**ING. JOSE ALFREDO MENEZ GONZALEZ**  
 RESIDENTE DE OBRA

 <p><b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b></p>		<p><b>ALBUM FOTOGRAFICO</b></p>	
OBRA:	10019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022
CLAVE	CONCEPTO		

1140 03 BOMBEO DE ACHIQUÉ CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.

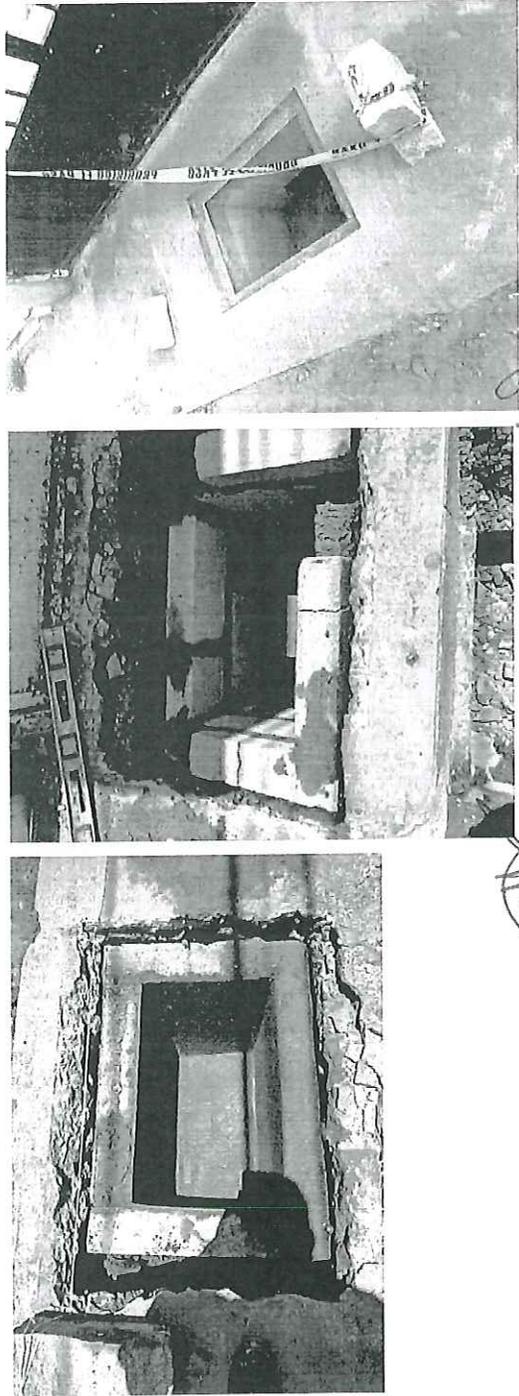


*[Signature]*  
ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

*[Signature]*  
ING. JOSE ALFREDO NUÑEZ GONZALEZ  
RESIDENTE DE OBRA

 <b>ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>		<h2>ALBUM FOTOGRAFICO</h2>	
OBRA:	10019.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022
CLAVE	CONCEPTO		

6005-02  
 REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F<sub>c</sub>=200 KG/CM<sup>2</sup> CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F<sub>c</sub>=100 KG/CM<sup>2</sup> CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE L.I. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m). JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.



  
**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
**ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ**

# ALBUM FOTOGRAFICO

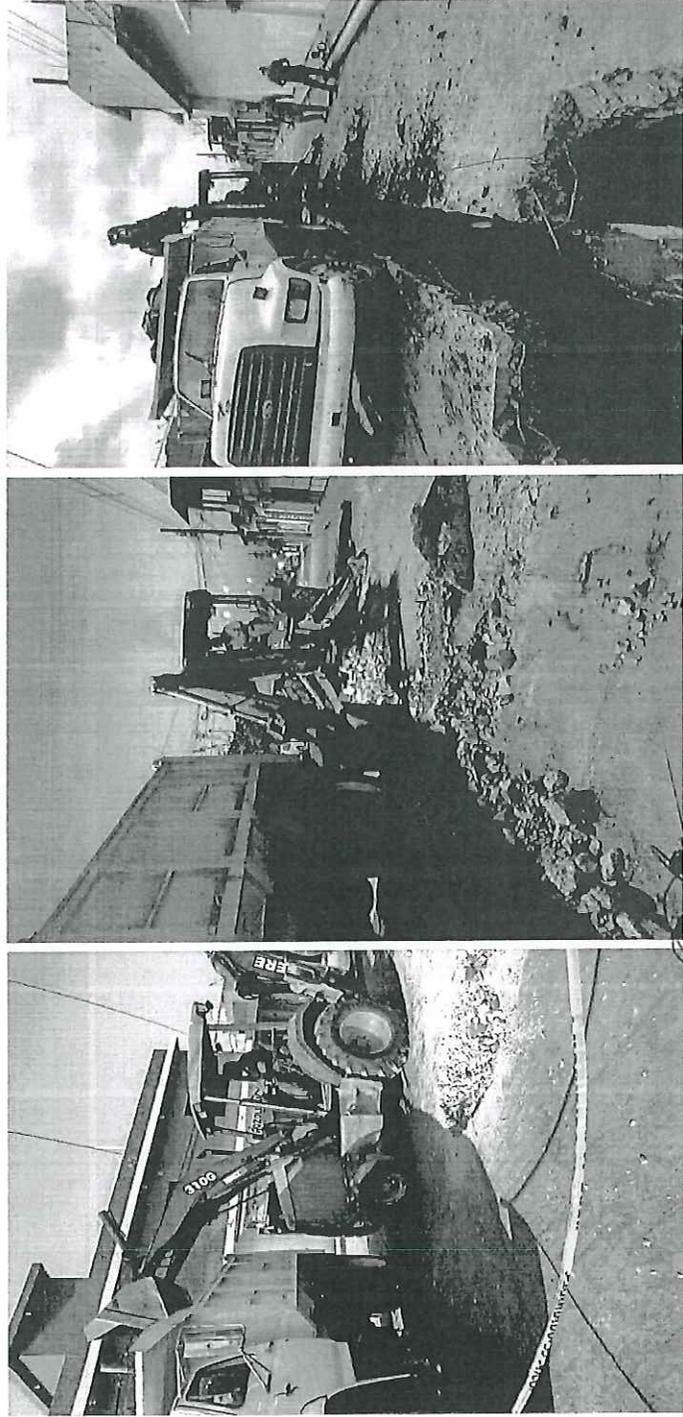


**ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL**  
**SERVICIOS PROFESIONALES**

OBRA:	10019.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y FCO. I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.		
ESTIMACION	1.00. (UNO) PARCIAL TRABAJO EJECUTADO.		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022		
PERIODO	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2022		
LOCALIDAD	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	06 DE MAYO DEL 2022

CONCEPTO  
 CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE; CARGA MECANICA

CLAVE  
 9000 A01



ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE ALFREDO MENEZ GONZALEZ  
 RESIDENTE DE OBRA

N. CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022

Nota N°1

01 de Abril del 2022.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 92 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma, del estado de Tabasco, y con fecha 01 de Abril del 2022, se procede a la apertura de la presente licitación.

Datos de la Obra

obra: I0019.- Rehabilitación de drenaje Sanitario en la Calle Jose Maria Mercedes entre las Calles Nicolas Bravo y Feo. I Madero Barrio la Guadalupe, Municipio de Jalpa de Méndez.

Localidad: 0001.- Cd. Jalpa de Méndez

No de Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-004-2022

Plazo de Ejecución: 30 días

Fecha de inicio: 01 de Abril del 2022

Fecha de Terminación: 30 de Abril del 2022

Meta: 304.0 ml

Importe autorizado: \$ 2'045,764.03

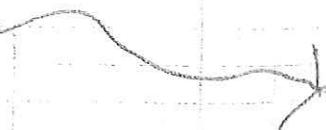
Importe contratado: \$ 2'008,377.91

Origen del recurso: Ramo 33 Fondo III

Contratista: Jorge Luis Morales Cristóbal

Domicilio: Carlos A Madrazo s/n, Col. El palmar entre calles hep. de Argentina y prolongación de Lutzagaorta, Cárdenas Tab.

continúa:



continua Nota No. 1. el Abril del 2022

Se establece que las notas de bitacora se deberan de asentarse de lunes a viernes de 08:00 AM a las 16:00 Hrs. y los Sabados de 08:00 Hrs. a 13:00 Hrs. y se acuerda un maximo de tres dias para firmar.

La Direccion de obras ordenamientos y servicios municipales, designo al Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez con cedula profesional N° 2009061, y Por parte del contratista Jorge Luis Morales Cristobal con cedula profesional N° 7983793 quien fonge como representante legal y como superintendente de obra, siendo la persona indicada para firmar la presente bitacora de obra, se formaliza el registro siendo las 08:00 Hrs. del dia 01 de Abril del 2022.

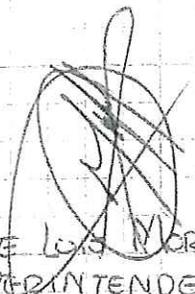
Ing. Jose Alfredo Jimenez Gonzalez  
Presidente de obra

Jorge Luis Morales Cristobal  
Superintendente

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-004-2022

NOTA N° 2

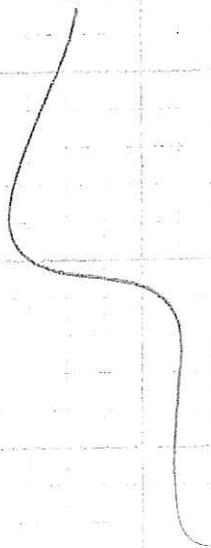
Con esta fecha se inician los trabajos relativos al trazo y corte de Pavimento hidraulico con maquina con disco con punta de Diamante, en lo que es toda la linea del colector principal del Carril Izquierdo de calle Francisco I Madero a calle Nicolas Bravo, realizandose dos cortes se colocan cintas de Barricadas en ambos accesos a fin de que los automobiles sean desviados, y podamos realizar nuestras actividades sin contratiempo.



ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
SUPERINTENDENTE  
DE OBRA.



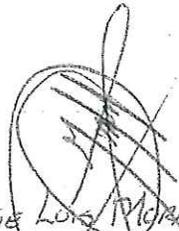
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GIL  
PRESIDENTE DE  
OBRA.



04 04 2022

CONTRATO: CTG-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-009-2022  
NOTA N° 3

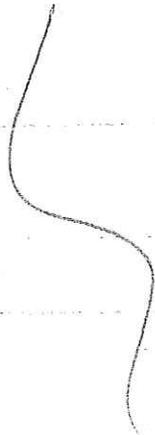
Se continúan con los trabajos de trazo y corte de Pavimento, tramo de las descargas del Carril izquierdo tramo de Feo. L Madero a calle Nicolas Bravo, de igual manera también se realiza la demolición del concreto con punta hidráulica, al ir realizando estas actividades, se han dañado siete descargas de agua potable, mismas que se corrigen de manera inmediata a fin de que el terraplen no se vea afectado.



ING: JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL  
SUPERINTENDENTE  
DE OBRA



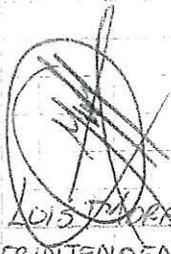
ING: JOSE ALFREDO JIMENEZ CRUZ  
PRESIDENTE DE  
OBRA



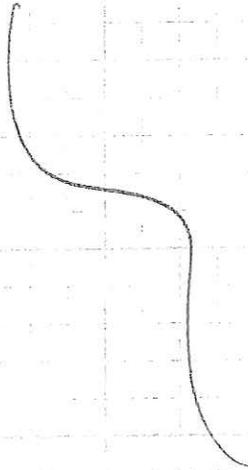
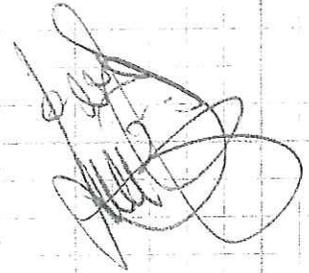
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-F111-004-2022

NOTA N° 4

Este día el contratista no realiza ninguna actividad, motivo por el cual se le Notifica mediante oficio de fecha 05 de Abril, de que deberan de agilizar los trabajos, para concluir en tiempo y forma para respetar los plazos establecidos en el contrato.



ING. JORGE LUIS JIMENEZ CRISTOBAL  
SUPERINTENDENTE DE  
OBRA

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

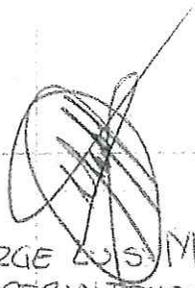


FECHA 06 04 2022

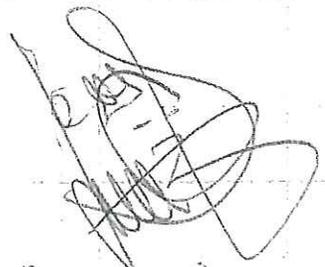
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-004-2022

NOTA N° 5

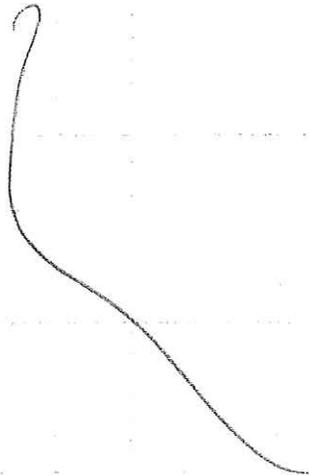
Nuevamente se realizan los trabajos, y este día se concluyen todos los trabajos de corte con maquina en losas de pavimento, así tambien se retira el material producto de la demolición, el cual se distribuye según lo necesiten los Vecinos en comun acuerdo con el comite y se inician los trabajos de excavación, previos trabajos de trazo y establecimiento de niveles en areas de pozos de visita a pozo de visita.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE  
DE CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.



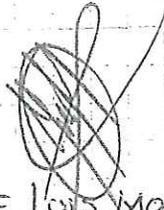
FECHA 09 04 2022

CONTRATO: CTO-OP-14JAL-000TSM-FIII-004-2022

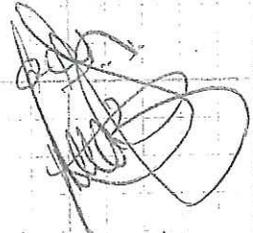
NOTA N° 6

Se prosiguen con los trabajos de excavación en área de pozos de visita y en línea de colector, se realizan reparaciones de temas domiciliarias que han sido dañados durante los trabajos de excavación, este día llegan a) tramo de trabajo, tubería de 6" y 8" de diámetro para colector y líneas de descarga, silletas y codos de 45°

Se realiza bombeo de aguas provenientes de descargas domiciliarios con bomba de 3" y 4"  $\phi$  respectivamente.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ.  
RESIDENTE DE  
OBRA.

12/04/2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-FIII-004-2022

NOTA N° 7

Este día se realiza colocación de tubería de PVC de 8" de diámetro, previo tendido y compactado de plantilla de arena, así como silletas para cada descarga domiciliaria, así también se inicia el colado de plantillas para pozos de visita y se realiza el desplante de los muros de los pozos de visita, así también este día la residencia indica que se tendrá que elaborar y presentar el análisis de precio unitario de los pozos de visita con alturas de 1,30 M, 1,29 M, 1,11 M, ya que los que se desplantan, difieren en su altura a los considerados en el catalogo de conceptos. Se realiza bombeo de aguas provenientes de descargas domiciliares con bomba de 3" y 4"  $\phi$  respectivamente.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION.



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZA.  
RESIDENTE DE  
OBRA.



13 04 2022

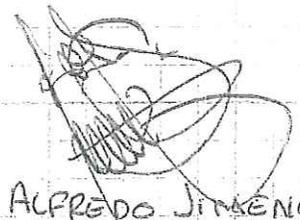
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-000TSM-FLII-004-2022

NOTA - N° 8

Este día el comité de obra pública, solicita que esta residencia, de manera conjunta con el comité, realizemos un recorrido por las zonas por donde ya se hicieron los trabajos de demolición y así constar que antes que se iniciaran los trabajos las losas de Pavimento se encontraban con grietas debido a la vida del concreto y ahora al realizar trabajos de demolición las grietas aumentaron, es por esto que el Comité de Vecinos que conforman el comité, se solicitan se realice la reposición de las losas de pavimento pero en tramos completos a fin de mejorar la imagen de la Vialidad, debido a esto la residencia y contratista realizan análisis a fin de verificar hasta donde es posible cumplir, esta petición de cumplir a los vecinos, determinando la necesidad de generar cantidades adicionales y conceptos no previstos.



ING. JORGE LUIS MORALES CRISTÓBAL.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION.



ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GILZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

FEB 14 / 04 2022

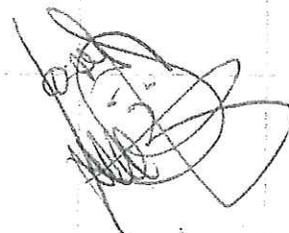
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F11-004-2022

NOTA N° 9

Quedan concluidos la colocación de colectores de 8" en los dos carriles con su respectivas silletas, tambien quedan desplantados a nivel de brocal los pozos de visita, y se inician la colocación de tubos de 6" en descargas, tambien se inicia la construcción de registros para descargas en ambos carriles, se inician los trabajos de relleno en zanjas con arena en todo lo largo de excavación de colectores, se realiza compactación con placa vibratoria.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE  
DE CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

15 / 04 / 2022

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F11-004-2022

NOTA N° 10

Esta residencia indica a la contratista que se construirán dos registros eléctricos y tubería poliflex de 1 1/4" tal como se indica en croquis anexo, así también solicita, presentan su análisis de precios unitarios a la brevedad.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLL  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

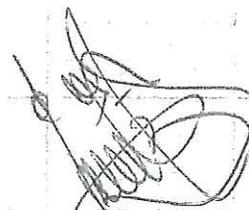
16 / 04 / 2022

NOTA N° 11

Se continúa con la construcción de registros para las descargas también se prosiguen con la colocación de tuberías de 6" en líneas de descarga, así también se continúan reparando las mangueras que han sido dañados, al realizar trabajos en los tramos.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLL  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

CONTRATO: CTO-OP-MLAL-DOOTSM-FIII-004-2022

NOTA N° 12

Este día se entrega a la residencia documento donde se solicita ampliación de plazo pues debido al incremento de obras tanto en conceptos no previstos como de cantidades adicionales de obra, así también se entregan análisis de conceptos no previstos, así como relación de conceptos en los cuales se generan cantidades adicionales de obra.

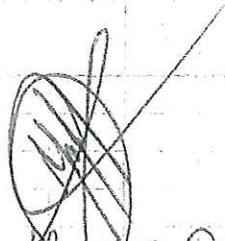
ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

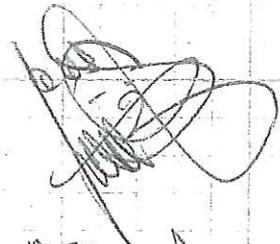
19 / 04 / 2022

CONTRATO: CTO-OP-MSAL-DOOTSI4-FIII-004-2022  
NOTA N° 13

Quedan concluidas e interconectadas todas las líneas de descarga con tubería de pvc de 6", así también los registros a los cuales se fabrican los marcos y contramarcos, se realiza el relleno de las zanjas con material de banco (Arenas), y en vista de los trabajos adicionales que nos son indicados por la residencia de obras, tales como la construcción de pavimento en tramos completo por lo que se indica inicien con la demolición de losas de pavimentos que se encuentran en malas condiciones.



ING: JORGE LUIS MORALES CRISTÓBAL  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING: JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GIL  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

20 04 2022

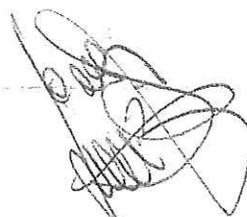
CONTRATO: CTO-OP-MSAL-DOOTSM-FIII-004-2022

NOTA N° 14

Quedan concluidos los trabajos relativos a rellenos, así como registros realiza limpieza de pozos de visita, si también la contratista utiliza un vector para limpiar los colectores a fin de brindar un trabajo mas seguro, los trabajos relativos al colado de áreas que fueron demolidas, no se realizan debido a que se realizaron colado de losas completas, por lo que venimos realizando la demolición de tramos completos de pavimento mismos que se cargan y acarrea a lugar dispuesto por el Comité de obra pública conformado por vecinos del área donde se realizan los trabajos.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GUZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

CONTRATO: CTO-OP-MSAL-DOOTSM-FIII-001-2022

NOTA N° 15

Se continúan con los trabajos de demolición, considerando la petición hecha por el Comité de obra pública conformado por vecinos del área de trabajo, referente a que se les construyan losas completas de pavimento, en base a esto se continúan con los trabajos, en cuanto a los trabajos de drenaje estos han sido concluidos quedando pendiente la colocación de brocales y tapas, pero debemos tener realizado los coteados, las losas para así conformarles con estas a fin de que se mantengan los mismos niveles queden empotrados en las losas de Pavimento.

ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

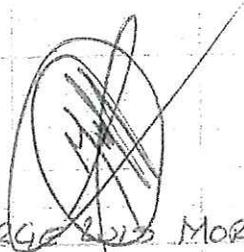
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS

22/04/2022

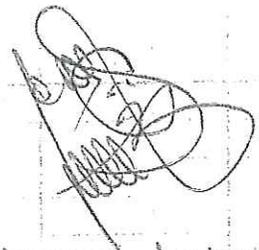
CONTRATO: CTO-OP-MUAL-DOOTSMI-F11-004-2022

NOTA N° 16

Se indica a la contratista que debera de realizar demoliciones en tramos de cincuenta metros de longitud por todo el ancho del carril (Tramo de Fco. I. Madero a Nicolas Bravo lado izquierdo), realizar el corte de 15 cms, compactar el area despues del corte, posteriormente tender la base hidraulica compactandola al 95%. Confirmada con prueba fisica de laboratorio, pues no debemos de correr el riesgo que se presenta una precipitacion pluvial, pues seria problematico debido al material que conforma el terraplen con que cuenta el area, en caso contrario sera responsabilidad de la contratista el dano que sufra el terraplen, corriendo la restauracion bajo su responsabilidad completamente.



ING. JORGE LUIS MORALEZ C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

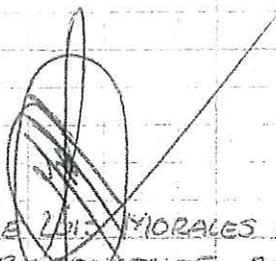


ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GIL.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

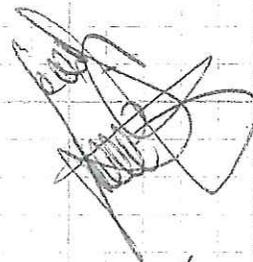
CONTRATO: BTO-OP-MUAL-DOOTSM-FII-001-2022

NOTA N° 17

La Contratista realiza demolición total del arroyo de la calle del Framo Fco. I. Madero a calle Nicolas Bravo, comentando que corrieran el riesgo pues realizaron el trabajo de manera rapida, iniciandose con el corte del terreno, carga del material producto del corte, asi tambien se viene realizando la compactación del area donde se tendera la base hidraulica.



ING. JORGE LUIS MORALES CRISTÓBAL  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ OLZ  
RESIDENTE DE  
OBRAS



CONTRATO: CTO-00-MJAL-0001SM-FIII-004-2022

NOTA N° 18

Este día se entrega a la contratista oficio No. 0001SM/2021/2022, referente a autorización de ampliación de plazo, con esto su nueva fecha de terminación será el 20 de mayo del 2022, por lo cual se solicita presente su reprogramación de obra de acuerdo a los volúmenes adicionales y conceptos no previstos considerados, así también deberá de presentar su fianza de cumplimiento a la fecha de terminación establecida.

ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION

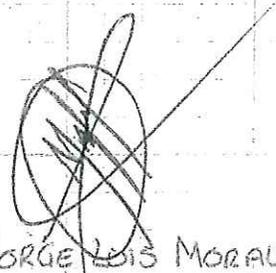
ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ C.R.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

30/04/2022

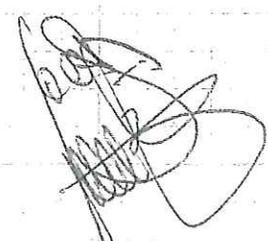
CONTRATO: CTO-OP-MIAL-000541-FIII-004-2022

NOTA N° 19

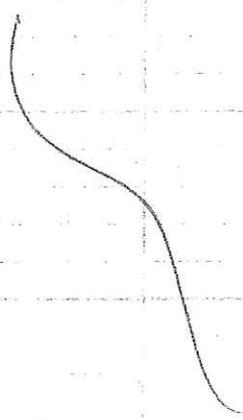
Se continua con el afine de zonas donde se desplantara la base hidraulica, asi tambien se continua con los acarrees del material producto del corte, y con la demolicion del carril derecho de la calle en un ancho de 3.60 m y de la calle Eco. 1. Madero a calle Nicolas Bravo, realizandose tambien el retiro de este material.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION.



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ ELIZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.



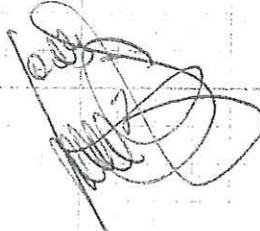
CONTRATO: CTO-OP-MIAL-DOOTSHI-FIII-004-2022

NOTA N° 20

La contratista entrega estimación No. 1. parcial,  
con periodo del 01 al 30 de abril del 2022,,  
anexando documentación complementaria y pruebas de  
laboratorio, compactación del terraplen.



ING. JORGE LUIS MORALES C.  
SUPERINTENDENTE DE  
CONSTRUCCION



ING. JOSE ALFREDO JIMENEZ GLZ.  
RESIDENTE DE  
OBRAS.

